

La delincuencia como reflejo de la desigualdad entre el campo y la ciudad en Guanajuato. ¿Contagio o asimetrías socioeconómicas?

José Luis Coronado Ramírez¹

Jesica María Vega Zayas²

Resumen

El desarrollo regional tiene manifestaciones socioeconómicas diversas, causadas principalmente por factores económicos, sociales y ambientales. La organización social de sus comunidades en este territorio busca la armonía y la convivencia de sus integrantes. Cuando ello no ocurre, o se tienen severas barreras para lograrlo, se vuelve imperante la necesidad de explicar lo importante de su impacto. Tal es el caso del delito en Guanajuato en las últimas décadas. Sobre todo, cuando las explicaciones gubernamentales locales manifiestan insistentemente causalidades no demostradas. Enmascarando así su propia ineficiencia y manifiesta incapacidad en llegar a soluciones benéficas para todos.

La idea central de este trabajo es abordar una región del Bajío mexicano a partir de su problemática delictiva en los niveles municipales de gobierno, para observar su comportamiento y sus vínculos con problemáticas socioeconómicas. Sin embargo, abordar el delito implicó estar consciente del enfoque que se utilizó y de las limitaciones que involucra cada una de las herramientas teóricas para explicarlo, ya sea filosófica, social o legalmente. Una breve revisión de tales enfoques es por ello, necesario en primera instancia.

Posteriormente se abordan las evidencias de la delincuencia en Guanajuato y el Bajío donde se muestra que existen evidencias recientes de una delincuencia con mayor expresión e intensidad en aquellos municipios con mayores índices de urbanización y con mayor intensidad de actividades económicas. En esta segunda parte, la investigación partió de observar que todas las entidades estatales vecinas sumaron poco menos la cantidad de fallecimientos de Guanajuato solo, cuyo incremento es, hasta hoy en día, el más alto del país. En oposición, la percepción gubernamental guanajuatense esgrime una explicación donde existe una vecindad con entidades más violentas y en consecuencia hay contacto y vínculos territoriales (de “contagio”) que explican la distribución geográfica de la misma.

Por ello el objetivo general del proyecto fue encontrar el tipo de asociación estadística entre la contigüidad geográfica, la dinámica socioeconómica y los actos delictivos en los municipios de Guanajuato y los colindantes con los estados de Jalisco, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas en el año censal 2020, a fin de comprender el peso de la causalidad involucrada. Como resultado, la hipótesis no rechazada ha sido que la asociación más importante entre municipios colindantes con el Estado de Guanajuato es de menor intensidad, que aquellos con una contigüidad con municipios de mayor dinámica económica.

Conceptos clave: Desigualdad, Delincuencia, Bajío.

¹ Doctor en Ciencias Sociales, Universidad de Guanajuato, jlcoronador@ugto.mx.

² Doctora en Antropología Social. Universidad de Guanajuato, jescavega@ugto.mx

Introducción

La distribución geográfica de los acontecimientos sociales y naturales no es al azar. Existen patrones y comportamientos reflejados en el territorio, que indican o dan idea de sus vínculos, jerarquías, dinámicas y tendencias (Buzai, 2021). Las regiones como manifestación territorial de dicha interacción espacial incluyen diversos matices y énfasis. En particular cuando las preguntas de investigación se orientan hacia el interés particular de alguna problemática social. Es el caso de la delincuencia, en los temas de seguridad pública y la violencia, cuya afectación a la vida de todos los habitantes es importante, tanto en ámbitos urbanos, como rurales, en ámbitos municipales o estatales.

Lo que puede cambiar, también, al enfocar dichos procesos de interés, es precisamente la escala en que ocurren y las técnicas de observación y análisis. Porque no es lo mismo hablar de delitos en ámbitos estatales en los que cualquier indicador elegido generaliza la situación en el territorio (y por lo tanto oculta procesos de mayor cercanía o proximidad), que hacerlo en ámbitos municipales, en los que dicha dinámica se puede apreciarse resaltando tendencias y comportamientos que reclaman explicaciones más precisas.

En esta investigación se aborda el tema de la delincuencia en una región arbitrariamente seleccionada. El Bajío. Porque la pregunta de investigación obliga a enfocar con más detalle el comportamiento espacial de los delitos. Saber si la proximidad de zonas con presumiblemente altos niveles de delincuencia provoca el “contagio” o no de la problemática social en los territorios donde se quieren impulsar políticas públicas específicas para atenderlo. En este caso, como se detallará más adelante se agruparon los municipios estatales de Guanajuato más los que comparten contigüidad en sus límites con cinco entidades. Sumando 84 municipios dentro de una región tradicionalmente conocida como Bajío, cuyos antecedentes culturales y económicos la podrían concebir más amplia en algunas etapas de su historia, pero que para el interés del tema elegido es útil para explorar sus alcances y manifestaciones.

El trabajo se divide en dos grandes partes, una primera en la que es preciso identificar los enfoques académicos y político-administrativos con los que se aborda el tema de la delincuencia. Para ello es necesario hacer un sucinto recorrido por corrientes y escuelas del pensamiento legal, administrativo, sociológico, antropológico e incluso filosófico. Su aporte es permitir posibles explicaciones al comportamiento de los delitos en la región. La segunda parte es precisamente explorar los ámbitos en que ocurren los procesos delictivos y sus vínculos con realidades sociales que tradicionalmente se consideran como los educativos y la pobreza. Sin presumir causalidad sino para valorar la magnitud de la asociación entre estos temas con el delito.

Al final, se concluye y exploran posibles caminos para profundizar más en el tema y las alternativas iniciales de tratamiento de la información orientada a sugerencias de política pública regional en la materia.

El delito y su abordaje teórico

Desde la época premoderna, existe el castigo para quien realizaba acciones no aceptadas en las civilizaciones, y quien los cometía sabía que se enfrentaba a sanciones, pero a diferencia de la moderna, las aplicadas no eran homogéneas en todas las culturas. Por ello, la construcción cultural del delito fue subjetiva y dependió de quien sustentara el poder, además era particular, es decir, el delito no era considerado como universal ni apelaba a su homogenización.

Un patrón que ocurrió en la mayoría de las civilizaciones premodernas fue el exilio, que consistió en expulsar de la comunidad a los que cometían una acción considerada grave. Es así como empiezan, por ejemplo, a surgir los forajidos, desterrados de la civilización que asaltaban en los caminos. De esa manera inicia aquello que ahora se denomina desviación en términos sociológicos (Downes y Rock, 2011) o delito en términos jurídicos (Plascencia, 2004); es decir, actos que atentan contra la propia comunidad y que por ende derivan de una construcción socio cultural.

Como resultado de esta configuración, en cada civilización se juzgaba al delincuente desde una construcción subjetiva, espiritual y mental bajo criterios definidos por quien juzgaba, era desde lo personal que se evaluaba y sancionaba cada caso. Por ello, se responsabilizaba tanto al ejecutante del acto como a la familia casi siempre, ya que ella no habría sabido educar y poner límites. Si el delito era grave, generalmente se exiliaba a quien lo cometía y también a la familia.

Esta situación empieza a modificarse cuando la racionalidad empieza a intervenir, pues se propone que es necesario despersonalizar los criterios que juzgaban al criminal o delincuente. Este cuestionamiento coincide con el inicio de la Ilustración, dando lugar a la criminología clásica. Esta corriente reflexiona sobre la responsabilidad del actor sobre sus actos, sobre la capacidad de tener conciencia sobre sí mismo y sobre el problema de comportarse de manera desviada, porque los humanos son libres y por ello pueden decidir y autorregular su actuación. De esa manera inicia la reflexión sobre la causa del acto delictivo y la responsabilidad de quien lo comete, y empieza a cuestionarse si deriva del individuo o si es el resultado de las circunstancias que lo rodean (Buffington, 2001).

Precisamente porque se busca despersonalizar al delito y a quien debe juzgarlo de manera imparcial y sin prejuicios, es que se busca homogeneizar su caracterización y tratamiento. De esa manera se empieza a reflexionar acerca de lo racional sobre el delito, recuperando el derecho romano que buscaba la universalidad de las normas y las leyes. En esta propuesta el ente abstracto denominado **Estado** juzga y establece la pena de manera impersonal y por ello de forma abstracta. Es así como se sientan las bases del derecho restitutivo y el derecho civil.

Uno de los autores más relevantes de la criminología clásica es Cesare Beccaria (s. XVIII), quien buscaba que las leyes tuvieran un lenguaje fácil de entender y fueran concebidas para ser aplicables a todos por igual, no se debía hacer distinciones por raza o clase. Para este autor la acción cometida es responsabilidad de quien la lleva a cabo y no de alguna entidad o acción externa al individuo, además se deja de responsabilizar a la familia por la acción que cometió el sujeto en particular (Beccaria, 2014).

Otro de los autores que integra esta corriente es Jeremías Bentham (s. XVIII), quien humaniza al delincuente como parte de la sociedad, y busca la manera de reformarlo para reintegrarlo a la sociedad. Es así como crea un tratado sobre las penas y recompensas, derivando en la creación del *Panopticon* de Bentham (Bentham.1938). Esta corriente no es una escuela en sentido estricto, sino un conjunto de autores que empiezan a preguntarse por el delito desde la racionalidad del Estado. Otro autor que es parte importante de esta corriente, es E. Marco Lombroso (s. XIX y XX), quien es considerado uno de los principales autores clásicos, aunque marca el paso hacia la Escuela positivista.

La escuela positivista surge al incorporar el método positivo usado por Augusto Comte (s. XVIII y XIX). La rigurosidad que busca introducir en la discusión respecto al delito se centra en buscar la objetividad en aquello que se denomina delito, iniciando así la Escuela positivista. En

ella se consolida la propuesta de la Ilustración. Es creada y promovida por un conjunto de intelectuales que defendían como principios que el delito es parte de la naturaleza humana y debe estudiarse como algo real y naturalmente existente. Por ende, el delito es social, porque sin la sociedad no existe el delito. En esta propuesta la ley debía fundamentarse en la sociología y la antropología, ya que estas ciencias se especializan en identificar los cambios en las acciones, conductas e instituciones que integran a la sociedad (Molina, 1988).

La Escuela positivista se planteaba que la sanción debía buscar combatir la criminalidad o delincuencia, que es un fenómeno social, por ello la responsabilidad del delito está en lo social, y deja de lado la responsabilidad moral. Además, propone que hay diferentes tipos de delitos y cada uno de los delitos debe tener una sanción proporcional al daño provocado. Hay sanciones que merecen un castigo temporal o reformativo pero hay penas graves que deben durar toda la vida, para proteger a la sociedad del delincuente. Esta discusión sobre el delito y el crimen dio lugar a otras escuelas denominadas sociales, que reflexionan sobre el delito.

Las escuelas sociales, tienen como principal antecedente a Emilio Durkheim (s. XIX y s. XX) y la Ilustración positiva. La primera corriente incorpora una visión crítica del contrato social que propone Durkheim, y que busca hacer un análisis y no solo una descripción del delito y del delincuente, plantea que es la sociedad quien es responsable de los actos que cometen sus integrantes y que deben ser entendidos en su complejidad individual articulada a lo social.

La segunda escuela que recupera a Durkheim es la Escuela anómica, también denominada de criminología crítica. Esta se centra en explicar la delincuencia como resultado de la desigualdad, por lo tanto, los delincuentes y delitos que genera cada sociedad derivan de la falta de opciones para la mayoría, de la falta de oportunidades para que los más excluidos puedan acceder a aquellos beneficios que ofrece la comunidad; plantea que cada sociedad tiene los delincuentes y delitos que se merece, y establece que, si la desigualdad se mantiene por largo tiempo y en aumento, puede crear anomia.

La Escuela anómica pone en el centro el control social, roto porque las instituciones no responden a las necesidades de la mayoría de los integrantes de la sociedad, generando subculturas alternativas que compiten con la cultura predominante y en las que cada subcultura busca legitimar su acción. Para esta escuela el punto del rompimiento no está en los sujetos, ya que son una expresión de las necesidades de cambio de la sociedad, y las acciones delictivas expresan que se requiere modificar el orden establecido. Por ello, el aumento de la actividad delictiva refleja la tensión y las limitantes de las instituciones que configuran al Estado para modificarse en beneficio de ella misma. De allí expone que la anomia generalmente sucede en una sociedad que enfrenta procesos de transición, además de que, si estas acciones no son escuchadas y atendidas, esa sociedad corre el riesgo de eliminarse y por ende de excluir a sus integrantes de las oportunidades que esta les ofrece (Molina, 1988; Downes y Rock, 2007).

Como podemos observar, estas corrientes y escuelas discuten si la expresión delictiva debe ser responsabilidad del individuo o de la sociedad, que lleva a definir si al aplicar la pena, se busca castigar al sujeto y aislarlo para que no contamine a la sociedad, o si lo que se propone es responsabilizar a la sociedad que falló en atender y guiar a quien cometió el delito y por ende, también es responsable de crear estrategias que permitan reformar y reintegrar al sujeto a la sociedad.

Recientemente han surgido otro tipo de posturas, como la ecológica, en las que más allá de estas acciones, lo que se debería buscar es prevenir que se cometan las acciones delictivas y para

ello han puesto su atención en un análisis situacional del delincuente y del delito. La Escuela ecológica tiene su origen en la Escuela de Chicago (s. XX), que buscaba identificar los diferentes tipos de problemáticas sociales y construir tipologías territoriales delimitadas por los problemas sociales que la caracterizaban. De esa manera plantea que la sociedad debe ser vista como un ecosistema donde los elementos del medio impactan en los individuos y lo predisponen a actuar de tal o cual manera (Buil, 2016). Aquí el sistema social debe buscar cómo restablecer el orden en las zonas donde han aumentado los conflictos derivados del deterioro del ambiente, para ello debe implementar acciones que ella debe construir para reestablecer las buenas condiciones en los entornos de su propio ecosistema.

En la Escuela ecológica, la ingeniería social fue la base de la búsqueda de acciones que impactaran en el ecosistema para, por un lado, establecer mejores condiciones de vida para quienes residen en esas zonas problemáticas, y por el otro, incorporar a los nuevos actores que habitan en las zonas más ajenas al orden social (Lamnek, 1980). En esta corriente el sistema jurídico debe jugar un papel clave en dicha ingeniería. Además, a diferencia de las anteriores escuelas, empieza a desagregar el territorio a partir de las problemáticas que caracterizan cada zona, por lo que puede considerarse un antecedente del análisis situacional del delito.

Esta corriente busca prevenir los eventos delictivos, pues en los estudios contemporáneos se ha demostrado que es más barata la prevención que la intervención sobre el delincuente que comete un acto delictivo. Por ese motivo se ha dado mayor atención a este tipo de estudios. Una de las teorías preventivas es denominada del aprendizaje. Esta corriente plantea que la probabilidad de que un individuo se convierta en delincuente depende de la situación que lo rodea y por ello para detectar al criminal hay que comprender las experiencias y el entorno en el que vivió. Si este creció en un entorno donde la delincuencia y/o la anomia eran consideradas normales, si las circunstancias personales lo orillaron a involucrarse con el ambiente delictivo o anormal que lo rodea. De esa manera puede ser usado como modelo para construir acciones y tomar medidas preventivas que permitan atender las futuras generaciones que habitan en esa misma zona o experimenten las mismas circunstancias.

Otra escuela es la que se centra en la criminología clínica, cuyo antecedente es el desarrollo del psicoanálisis de Sigmund Freud (s. XX). La criminología clínica se centra en el individuo, busca diagnosticar a quien delinque con base en dos ejes de análisis: primero, escuchar al individuo, conocer sus motivaciones y justificaciones sobre su actuar, y el segundo eje es conocer el contexto donde el individuo se desarrolló. De esa manera busca identificar las causas que llevaron al individuo a cometer el delito y comprender las motivaciones de su actuar (Molina, 1988).

Propone un análisis multidisciplinario para diagnosticar la peligrosidad del individuo para detectar su capacidad de reincidencia y proponer acciones para reintegrar al delincuente, detectando aquellos casos que no deben reintegrarse a la sociedad por su nivel de afectación y efecto dañino. Derivado de esta escuela surgen los estudios acerca de los denominados individuos generadores de violencia. En resumen, pone atención en quien ya cometió un delito y se especializa en actuar sobre el delincuente para evitar la reincidencia, así como el contagio social de la violencia.

Por último, se menciona una propuesta más reciente, denominada Teoría o Escuela de elección racional (*Rational Choice*). Para ésta el delito depende del contexto y los factores ambientales. Por ello no existe el delincuente sino las condiciones que los actores evalúan como costo de cometer un delito. De esa forma propone que la acción delictiva es resultado de una evaluación del mayor o menor costo de cometer un acto delictivo, que además explica la incidencia

y reincidencia delictiva (Álvarez, 2015). Este enfoque se centra en los delincuentes en lugar de en los delitos, porque son los sujetos quienes evalúan el costo de cometer el delito, y por ende estas decisiones nada tienen que ver con la historia o el contexto del individuo.

Las escuelas que se han expuesto se han desarrollado en Europa, Estados Unidos y Canadá y la contribución de América Latina al tema ha sido marginal, ya que por un lado los modelos se han replicado como parte de una herencia de la época de la Colonia, y por el otro, se ha analizado y materializado poco desde la realidad de nuestros países, no solo en el ámbito de la criminalidad y la delincuencia sino también en lo que se refiere a los principios jurisdiccionales (Sandoval y Martínez, 2008).

Hace algunas décadas algunos países como Brasil, Colombia, Costa Rica y Venezuela habían contribuido de manera importante a este tema, generando políticas públicas propias y originales parciales, sin lograr un modelo integral a nivel de un país y mucho menos de la región, que permita dar cuenta de las causas y tipos de delitos y delincuentes propios de América Latina. Por todo ello seguimos empleando, utilizando y/o experimentando modelos y acciones de otras latitudes (Buffington, 2001).

México no ha sido la excepción, y hasta la fecha no hemos logrado explicitar qué es lo anómalo o desviado en nuestro sistema penitenciario o, en un sentido más amplio, en cómo nuestra sociedad concibe, caracteriza, evalúa y sanciona el delito, y por ende, tampoco hemos sido eficientes en nuestra capacidad de establecer un sistema acorde a nuestra realidad, que haga efectiva la reinserción social, lo que se muestra, además, en el nivel de corrupción y violencia que impera en nuestro sistema judicial y penitenciario.

Ahora bien, con base en este recuento la pregunta es, en el México del siglo XXI, qué es un delito y qué es un delincuente. Una respuesta para discutir es que *un delito es una construcción sociocultural dañina o no deseable que responde a las problemáticas que se manifiestan en una sociedad específica en un momento y espacio determinado*. Este delito también responde no solo a la realidad de cada sociedad, sino a las interacciones e intercambios que cada una de las sociedades o entidades estatales como parte o la totalidad de países; aunado a ello, es importante mencionar que no existe el delincuente *per se*, sino la oportunidad o el ambiente propicio que facilita se cometa el delito, sobre todo cuando no existen aprendizajes sociales que lo prevengan. Los procesos globales en economía y organización política permiten también comprender que gran parte de los delitos actuales empiecen a mostrar homogeneidad, no solo de país a país sino también de región en región.

Algunos de los ejemplos de esta homogeneidad son los homicidios, los suicidios, los feminicidios, la violación, el abuso sexual, el narcotráfico entre otros; que en su mayoría refieren a aquellos delitos categorizados como de alto impacto y que en muchas ocasiones escalan a tal nivel que son denominados como “crímenes” y forman una categoría superior de delincuencia. No obstante, en México también se ha avanzado en la construcción de una tipología de delitos amplia y homogénea, además en los límites de edad para ser juzgado o no, por cada uno de los delitos que configuran el código penal, aunque todavía hay algunos delitos en los que existen diferencias conceptuales de entidad a entidad estatal.

En cuanto a los delitos de alto impacto, se cuenta con un conjunto claro y establecido de criterios compartidos en todos los estados del país, motivo por el que recuperamos las definiciones de los delitos, que son la base de esta investigación. El punto de referencia es la Norma Técnica

para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos (DOF, 2018; INEGI, 2022), cuya conceptualización de delito es inicialmente criticable al considerarlo “una estadística” en esencia.

Tendencias del delito en una región del Bajío.

En el presente trabajo, se considera a la zona de estudio, una región del Bajío delimitada arbitrariamente con 84 municipios, 46 de Guanajuato más aquellos que colindan con él en cinco entidades más: 7 de Jalisco, 15 de Michoacán, 9 de Querétaro, 6 de San Luis Potosí y 1 de Zacatecas. Son municipios muy diversos y únicamente tienen en común compartir los límites estatales con Guanajuato. (Ver Mapa 1).

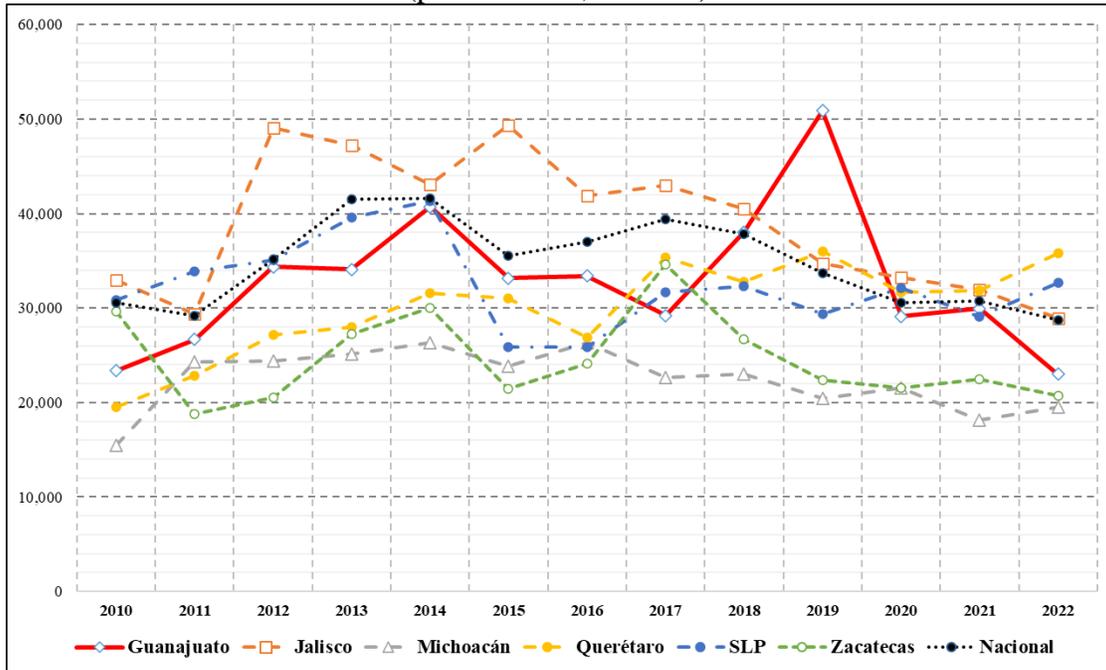
En una perspectiva estatal (de seis estados que circunscriben al Bajío), los registros del delito marcan una tendencia inequívoca, en la que Guanajuato sobresale con una incidencia más alta en los últimos 14 años. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2010 en el Estado de Guanajuato se registraron 445 muertes por homicidio. Para el año 2020 ya se tuvieron registradas 5,370 defunciones por el mismo motivo (ONC, 2023). En ese mismo periodo de 10 años, las entidades *juntas* de Jalisco, Michoacán, Querétaro y San Luis Potosí pasaron de 2,235 defunciones por homicidio a 5,141. Todas las entidades vecinas sumaron poco menos la cantidad de fallecimientos de Guanajuato solo, cuyo incremento es, hasta hoy en día, el más alto del país. Aunque la distribución dentro del estado de Guanajuato tiene marcados contrastes (Coronado, Vega y Valerdi, 2022).

De acuerdo con el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), si se analizan las tasas de incidencia por cada 100,000 habitantes, en 2010 Guanajuato tuvo 7.86 homicidios dolosos y 17.32 homicidios culposos por cada cien mil habitantes. Para 2020 las tasas llegaron a 55.99 y 26.2 respectivamente (ONC, 2023). Es decir, un incremento de siete veces en lo que respecta al homicidio doloso. Las tasas más altas en el centro del país. Todos los estados vecinos mencionados tuvieron incrementos, pero los mayores cambios se observaron en Guanajuato.

En el ámbito estatal es clara la diferencia de la incidencia delictiva; sin embargo, este nivel de análisis no ayuda mucho a observar las zonas del Bajío en las que el delito es mayor. Dado que en toda generalización existe una tendencia a perder información. La dinámica de los delitos (Tasas de incidencia por cada 100,000 habitantes cada año) observada es como se muestra en la **Gráfica 1**. En ella, entre 2010 y 2022 los cambios en ámbitos estatales la hacen confusa porque la secuencia temporal y la oscilación de cada entidad seguramente responde a las políticas públicas estatales desvinculadas entre sí.

Por ello es necesario analizar como inciden las condiciones socioeconómicas en ámbitos municipales. La información necesaria para ello proviene de dos fuentes además de INEGI. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que mide los distintos tipos de pobreza en ámbitos municipales y estatales, llevando una serie temporal importante. Y el Observatorio Nacional Ciudadano cuyo portal interactivo permite la recuperación de delitos en ámbitos municipales, también con series temporales importantes.

Gráfica 1. Tasa de incidencia delictiva según entidad federativa seleccionada, de 2010 a 2022, (por cada 100,000 hab.).



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. ENVIPE. Incidencia Delictiva. Recuperado el 19 de junio de 2024 de <https://www.inegi.org.mx/temas/incidencia/>

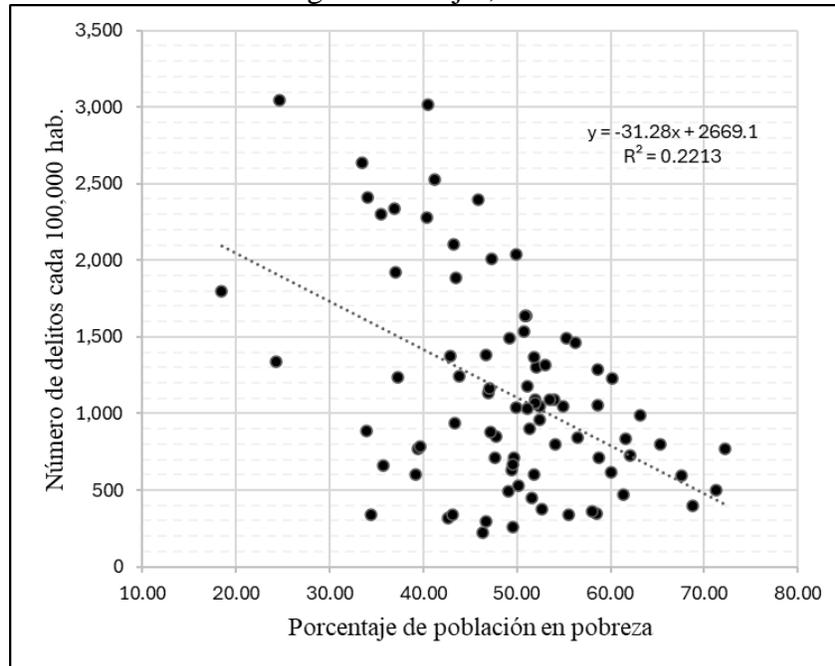
La hipótesis sustentada en esta investigación es, entonces, que la asociación más importante entre municipios colindantes con el Estado de Guanajuato es de menor intensidad que aquellos con una contigüidad con municipios de mayor dinámica económica. Y, si el objetivo general del proyecto es encontrar el tipo de asociación estadística entre la contigüidad geográfica, el ámbito municipal es de obligado análisis, porque la dinámica económica y los actos delictivos en los municipios de Guanajuato y aquellos que tiene vecindad en los estados de Jalisco, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, permitirán probablemente comprender el peso de la causalidad involucrada con la incidencia delictiva.

La sola información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de INEGI puede orientar diversas asociaciones y explicaciones; sin embargo, si se selecciona, además, otras consideradas claves en las condiciones sociales como lo son la pobreza y el analfabetismo se pueden empezar a vincular los contextos en los que ocurren los delitos.

La pobreza tradicionalmente se asocia a la inseguridad y al incremento de delitos y, a la inversa (Agudelo, 1990). Debido, como se discutió arriba, a las explicaciones como la Escuela anómica, que vincula directamente las posibles causas de la violencia social a la desigualdad socioeconómica y la escasa posibilidad de disfrutar plenamente de derechos y oportunidades para progresar honestamente. Sin embargo, en el caso de los 84 municipios en la zona de estudio esta asociación es clara, tal como lo muestra la **Gráfica 2**, en la que se observa una correlación negativa (-0.4704), lo que significa que, a mayor porcentaje de pobreza, menor incidencia delictiva. Ubicando los municipios con mayores porcentajes en condiciones de pobreza como los que experimentan menores tasas de delitos. Algo aparentemente contradictorio, porque utilizar el porcentaje en lugar de los valores absolutos de pobres, invierte la tendencia. Recordar por ejemplo,

que León, ciudad central del Bajío, se encuentra en el municipio que tiene el mayor número de pobres *del país* (SSPC, 2024, p.6).

Gráfica 2. Porcentaje de población en pobreza según tasa de incidencia delictiva municipal en la región del Bajío, 2020.



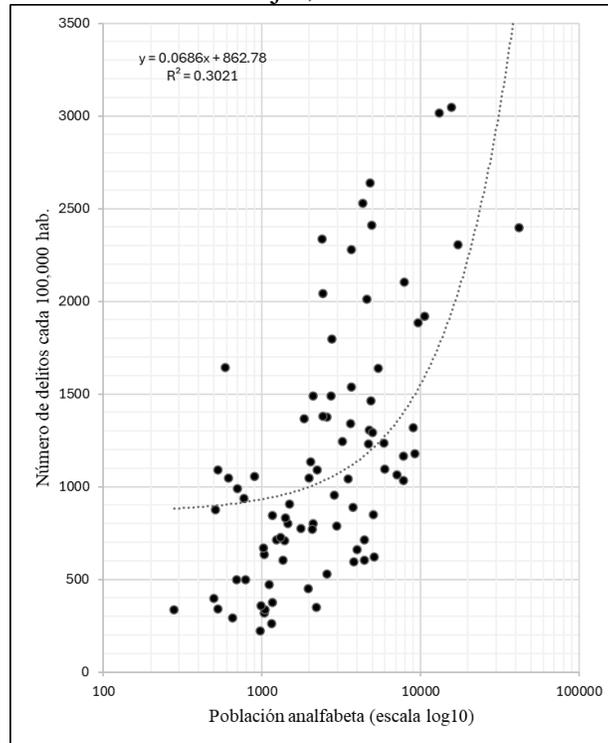
Fuentes: Elaboración propia con base en CONEVAL, Medición de la pobreza. Anexo estadístico 2010-2020. Recuperado el 19 de junio de 2024 de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx> y Observatorio Nacional Ciudadano (ONC). Observatorio Interactivo de Incidencia Delictiva. Recuperado el 19 de junio de 2024 de <https://delitosmexico.onc.org.mx/>

El otro indicador interesante por observar en ámbitos municipales, para la zona de estudio, es el analfabetismo. Llave para comprender los contextos socioeconómicos involucrados. Los ciudadanos en pleno siglo XXI, requieren de niveles de escolaridad superiores a los nueve años (bachillerato), considerada educación obligatoria desde 2012. Sin embargo, sobreviven decenas de miles de analfabetas y personas que no tienen esa educación posbásica. Lo que es reflejo de bajos salarios y calidad de vida precaria. El analfabetismo tiene vínculos estrechos con la pobreza, con la marginación y curiosamente con los riesgos de seguridad en múltiples sentidos.

En la **Gráfica 3**, se observa una clara correlación positiva (0.5476). Este caso indica que, a mayor analfabetismo, mayor incidencia delictiva. Lo que paradójicamente contradice la información de la Gráfica 2. Si generalmente es aceptado que el analfabetismo es alto en municipios con mayor porcentaje de pobreza. ¿Por qué existen mayores tasas de delitos en municipios donde se manifiesta el analfabetismo con mayor vigor, mientras que, a mayor pobreza, menores tasas delictivas? La respuesta tiene que ver en primer lugar a que la pobreza urbana (donde el analfabetismo es mayor) es diferente de la pobreza rural. Si se mide la asociación estadística entre pobreza y analfabetismo, en los mismos municipios de la región del Bajío estudiada, la sorpresa es que la asociación es inexistente o negativa (con valores menores -0.2500), lo que indica

que, a mayor pobreza, menor analfabetismo. Al menos para los datos de 2020. Algo difícil de aceptar.

Gráfica 3. Tasa de incidencia delictiva municipal según población analfabeta en la región del Bajío, 2020.



Fuentes: Elaboración propia con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020a. Recuperado el 19 de junio de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/> y Observatorio Nacional Ciudadano (ONC). Observatorio Interactivo de Incidencia Delictiva. Recuperado el 19 de junio de 2024 de <https://delitosmexico.onc.org.mx/>

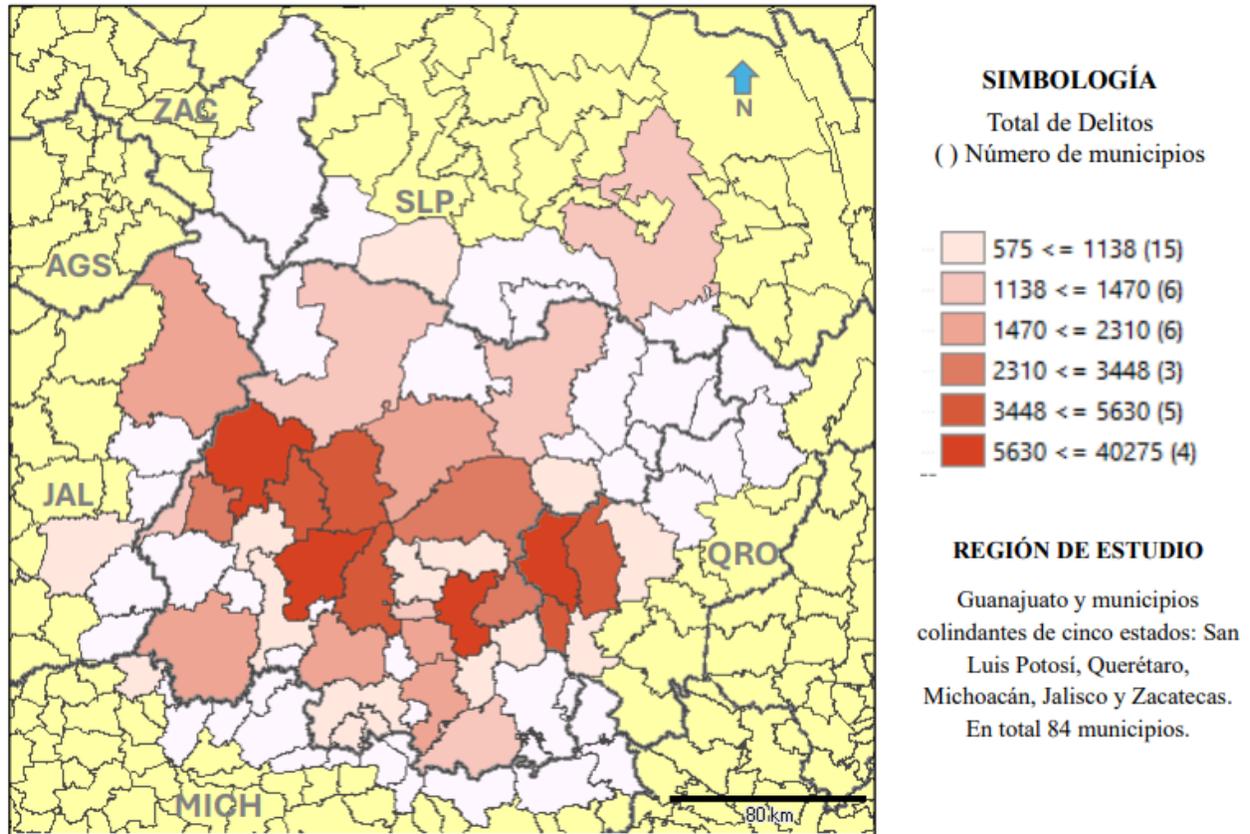
Las condiciones de vida entre la ciudad y el campo siguen guardando desigualdades importantes. En términos llanos, se puede señalar que en ámbitos rurales hay menos propensión al delito. No significa ello que no exista, sino que aun cuando coincidan pobreza y analfabetismo, las condiciones de pobreza rural no impulsan los actos delictivos automáticamente, lo que es más evidente en las ciudades. Y en efecto, la población urbana en Guanajuato (y en el Bajío) es alto, superior al 72% (INEGI, 2020b).

Para aclarar un poco esta aparente paradoja, se realizó un análisis cartográfico para observar la distribución geográfica de los delitos en el ámbito municipal de la región del Bajío considerada zona de estudio con una cartografía estadística descriptiva (Buzai, 2021), en los 84 municipios de Guanajuato (46), y los colindantes de Jalisco (7), Michoacán (15), Querétaro (9), Sal Luis Potosí (6) y Zacatecas (1).

Como se observa en Mapa 1 de la zona de estudio, se refleja una clara concentración de los municipios con altas tasas de delitos en lo que se conoce como “corredor industrial” del estado de Guanajuato (de color rojo en el mapa), con valores arriba de los 3,400 delitos anuales, hasta llegar a los 40,000 (en León, Guanajuato). Además de ser evidente que la mayoría de los municipios en

los límites con Guanajuato tienen pocos delitos anuales (menos de 500 con color blanco o tenue). Con excepción de Querétaro, Corregidora y El Marqués, que siendo limítrofes con Guanajuato, presentan alto número de delitos. Estos municipios pertenecen al estado de Querétaro y han experimentado gran crecimiento demográfico e industrial en las últimas décadas.

Mapa 1. Total de Delitos registrados en región de estudio, 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, CGPV 2020 y ONC, 2020. MDM V6.3

Es importante señalar que los delitos reportados por el Observatorio Nacional Ciudadano tienen un registro denominado “Carpeta”, que implica una denuncia o proceso de oficio con expediente sujeto a las leyes vigentes localmente. El sistema de captura de datos delictivos no contempla la información considerada “cifra negra”, por lo que es importante especificar los tipos de delitos, si se quiere tener más precisión en conocer las tendencias regionales.

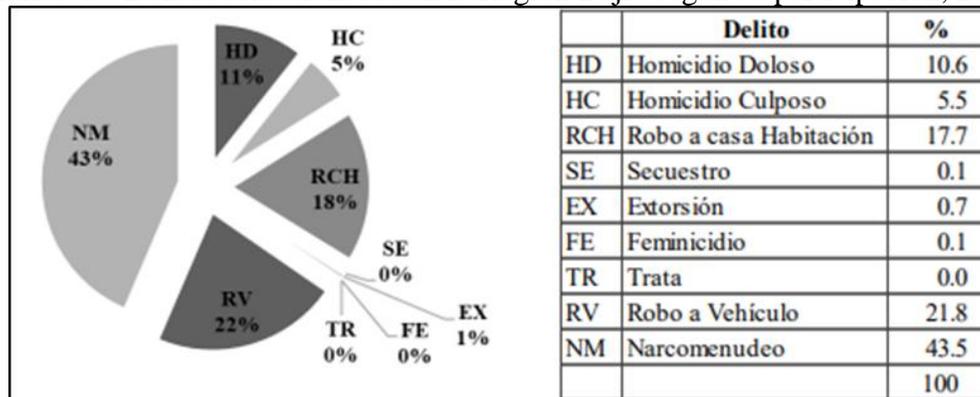
Ahora bien, si se especifican los delitos y su naturaleza, tratar cada uno de ellos sería motivo de textos completos. Solamente en la Clasificación Nacional de Delitos (DOF, 2018) existen 102 tipos de delitos, de los cuales 59 son tipos y 49 subtipos (DOF, 2018 pp. 5-9), sin agotar las variantes clasificadas en cada tipo de delito como “otros que atentan a ...”: la integridad corporal, la libertad personal, la seguridad sexual, contra el patrimonio, contra la familia, contra el libre desarrollo de la personalidad, contra la sociedad, contra la salud, contra el medio ambiente, contra la seguridad de los datos, etcétera, etcétera. Es un pequeño universo de atentados a los diversos aspectos de la sociedad, con una clasificación compleja y muy difícil de definir y homogeneizar.

Por ello, para esta investigación se seleccionaron un grupo de delitos considerados indicadores de la dinámica general del conjunto, cuya cifra “negra” se estima reducida ya que se

aceptan como delitos con alta denuncia, por su gravedad y afectación. Estos delitos son: Homicidios (doloso y culposo), Robo a casa habitación, Secuestro, Extorsión, Femicidio, Trata, Robo de vehículo, y Narcomenudeo. Todos ellos representaron solamente el 21% del total de delitos en toda la región del Bajío en 2020 (ONC, 2023). Sin embargo para este estudio, se consideran de alto impacto.

Penetrando en este pequeño conjunto de delitos, también se observó una frecuencia muy heterogénea entre ellos para el año de 2020. De los nueve delitos seleccionados, solamente cinco son cuantitativamente más importantes: Homicidios (ambos), Robos de vehículo a casa habitación y de vehículo y Narcomenudeo. El resto refleja menos del uno por ciento cada uno. Ver Gráfica 4.

Gráfica 4. Delitos seleccionados en la Región Bajío según su participación, 2020.



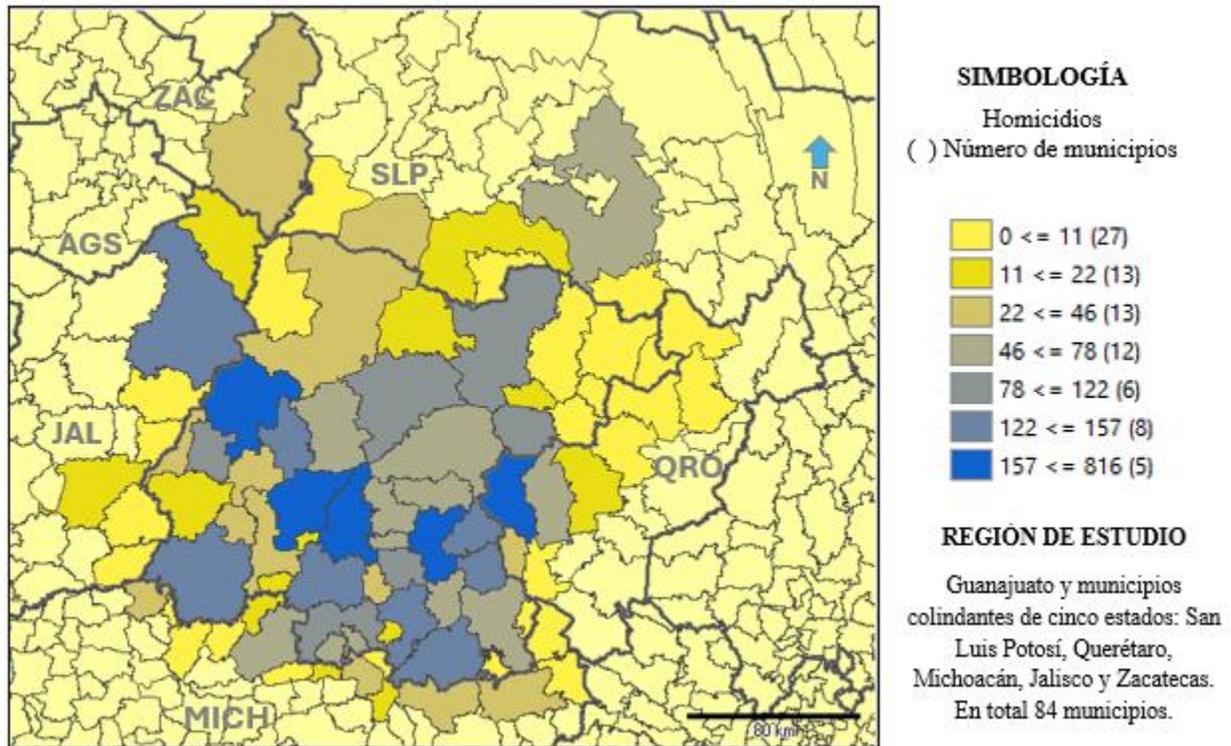
Fuente: Elaboración propia con base en ONC, 2023.

Su distribución espacial responde al criterio discutido anteriormente. Para este trabajo se muestra la distribución de la suma de ambos tipos de homicidios como ejemplo. En el Mapa 2 se puede observar nuevamente una concentración del número de los delitos en los municipios con mayor nivel de urbanización, ubicados en el corredor industrial de Guanajuato, con valores superiores a 150 homicidios. Y en algunos casos superiores a 800 como el caso del municipio de León (816), Celaya (599) e Irapuato (599), municipios con las mayores ciudades dentro del estado de Guanajuato. Existen algunos municipios en los perímetros de la región de estudio que muestran niveles medio-altos de homicidios, como es el caso de Lagos de Morenos en Jalisco, de Querétaro en el estado con el mismo nombre y en Rio Verde, San Luis Potosí. Pero no se acercan a los números de los casos más altos en homicidios.

Pensar en que la colindancia geográfica es un factor importante que considerar en la dinámica delictiva interestatal e intermunicipal es alejarse de la realidad que orienta las respuestas hacia los vínculos del delito con las ciudades, con las actividades económicas de mayor intensidad y a una cultura de clase que se empeña en destacar, con frecuencia, a toda costa.

El resto de los delitos seleccionados también fueron analizados y comparados por su frecuencia, y fue el Robo de vehículo, el más nítido, al concentrar en los municipios ubicados a lo largo de la carretera federal 45, en el corredor industrial. Cabe comentar que, al igual que el resto de los delitos, cuando se cartografían las tasas de incidencia cada 100,000 habitantes, la distribución de municipios se dispersa un poco más. Sin embargo, el número de delitos sigue siendo considerablemente alto en los municipios urbanos e industriales.

Mapa 2. Homicidios registrados en región de estudio, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, CGPV 2020 y ONC, 2020. MDM V6.3

Conclusiones

El delito es un fenómeno social, íntegramente vinculado a la naturaleza humana. Comprender su esencia, causalidades y evolución es una primera tarea. Ya que cualquier explicación acerca de sus manifestaciones, como se revisó en la primera parte, transita forzosamente por la conceptualización de éste. Las diferentes corrientes, enfoques y escuelas académicas para estudiar el delito tienen en común la preocupación por contenerlo, prevenirlo y disminuir los efectos que provoca. Desde la Corriente Clásica hasta la *Rational Choice* pasando por el interés social, psicológico, ético y filosófico, se pone en la balanza de la política pública los esfuerzos por contenerlo y clasificar sus manifestaciones, para en primer lugar, evaluar su impacto y posteriormente, resarcir a la sociedad de los daños causados, o en última instancia, castigar la conducta indeseable. Es la corriente o Escuela anómica la que da mayores elementos de comprensión para el caso del Bajío, porque los delitos se observan estrechamente vinculados a indicadores socioeconómicos, permitiendo encontrar explicaciones preliminares a sus manifestaciones.

En Guanajuato y su inmediato ámbito geográfico, los estados limítrofes, observan comportamientos muy contradictorios y aparentemente caóticos respecto a los delitos cometidos. Aunque es nítido y sobresaliente Guanajuato como el caso más grave. En particular si solamente se aborda el tema en ámbitos estatales, son agregados estadísticos gruesos y generalizables solamente a cada entidad. Es este enfoque el que puede explicar posiblemente, la tentación de las instancias gubernamentales en calificar de “contagio” la distribución de los delitos. Lo que implica

no solo el desahogo de responsabilidades, sino que delinea la atención de los sistemas judicial y penitenciario.

En cambio, al penetrar en ámbitos municipales, la distribución de los delitos se vuelve más clara y su peso en el territorio empieza a observar tendencias que reclaman mejores explicaciones, en particular con la revisión somera de su asociación con la pobreza y el analfabetismo como indicadores de anomia social, y permiten constatar vínculos estrechos, que bien pueden marcar la orientación de la política pública de atención al delito hacia la disminución de las desigualdades sociales, en una primera instancia.

Al analizar la distribución geográfica de los delitos por sí solos, en los ámbitos municipales seleccionados, se observa una concentración clara donde los niveles de urbanización e industrialización son más altos en sólo 12 municipios. Mientras que, a ambos lados de los límites estatales, los delitos son mucho menores en cantidad. Por lo que cabe preguntar si el desarrollo económico es suficiente para atender los problemas sociales de fuerte impacto, como lo son los delitos que cotidianamente ocurren.

Podría incluirse que en el caso de Guanajuato también deberían explorarse los cambios en el tejido social, pues de ser una entidad muy rural se transformó en industrial en poco tiempo; factor que ha impactado lentamente en las conductas e interacciones institucionales que los diversos gobiernos que intentan articular sus políticas de seguridad ciudadana y judicial; generalmente de forma reactiva o, en el peor de los casos, cosmética. No obstante que la realidad demanda mayores esfuerzos de análisis y planeación ante esta nueva realidad.

Hasta este momento en la investigación realizada, la recomendación es abandonar la idea que los delitos, la inseguridad y la violencia asociadas a ellos se manifiesta en Guanajuato por contigüidad (“contagio”). Porque las evidencias orientan su explicación hacia un vínculo con la desigualdad subyacente, con las diferencias en el acceso a derechos básicos y oportunidades de acceso a una calidad de vida digna de la población. Los contrastes entre ciudad y campo, entre los ámbitos urbanos y rurales y la manifestación de los delitos en ellos, así lo hacen ver. Y también se perfila una posible explicación complementaria: los municipios forman “corredores” que, vistos articuladamente, pueden ser reflejo de la organización del espacio delictivo. Pero esto último se profundizará en la siguiente etapa.

Referencias literarias

- Agudelo, S.** (1990). La violencia: “Un problema de salud pública que se agrava en la Región”. PAHO Boletín Epidemiológico. Vol. 11, No. 2, pp. 1-7. OPS. Recuperado el 25 de junio de 2022 de: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/32605>
- Álvarez, F.** (2015). “La prevención situacional del delito”. Tesis. España: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Beccaria, C.** (2014). *Tratado de los delitos y las penas*. México: Editorial Porrúa.
- Bentham, J.** (1938). *Teoría de las penas y las recompensas*. Ed. Manuel Sauri, Barcelona.
- _____. (2002). *De los delitos contra uno mismo*. México: Biblioteca Nueva.
- Buffington, R.** (2001). *Criminales y ciudadanos en el México moderno*. Ed S. XXI, México.

- Buil, D.** (2016) “¿Qué es la criminología? Una aproximación a su ontología, función y desarrollo”. *Derecho y Cambio Social*, Año 13, N°. 44.
- Buzai, G. y Montes, G.** (2021). *Estadística Espacial: Fundamentos y aplicación con Sistemas de Información Geográfica*. (Versión 1.1). En Instituto de Investigaciones Geográficas. INIGEO. [En línea]. Luján, Argentina, Recuperado el 20 de octubre de 2022 de: https://www.researchgate.net/publication/357001572_Estadística_Espacial_Fundamentos_y_aplicacion_con_Sistemas_de_Informacion_Geografica
- CONEVAL**, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. (2024). Anexo estadístico 2010-2020. Recuperado el 19 de junio de 2024 de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>
- Coronado, J., Vega, J. y Valerdi, A.** (2022). “Emigración y Criminalidad en el sur del estado de Guanajuato, 1990-2020. ¿Emigración o Desplazamiento Interno?” En Martínez Pellegrini, S.E.; Venegas Herrera, M.A.C.; Amparo Tello, D.; y Ken Rodríguez, C.A. [Coords.] (2022). *El orden mundial reconfigurando las teorías, las políticas públicas regionales y sus resultados migratorios*. México: UNAM-AMECIDER. Páginas 621-640. En: <http://ru.iiec.unam.mx/5774/>
- Downes, D. y Rock, P.** (2007). *Sociología de la Desviación*. México: Editorial Gedisa.
- DOF**. Diario Oficial de la Federación. (2018). “Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos”. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Recuperado el 15 de junio de 2022 de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018#gsc.tab=0
- INEGI**. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020a). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Recuperado el 15 de junio de 2022 de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- _____. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020b). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Integrador Territorial. ITER. Recuperado el 15 de junio de 2022 de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- _____. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2023). ENVIPE. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. *Defunciones registradas por homicidios por entidad federativa de registro según sexo*, serie anual de 2010 a 2022. Recuperado el 4 de enero de 2024 de: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/>
- Iplaneg**. Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato. (2020). *Fichas municipales, censo 2020*. Recuperado el 20 de junio de 2022 de: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/censomun20/fichas/detalle/002>
- Lamnek, S.** (1980). *Teorías de la criminalidad. Nueva criminología*. México: Siglo XXI.
- ONC**. Observatorio Nacional Ciudadano (2023). *Observatorio Interactivo de incidencia delictiva*. Recuperado el 4 de enero de 2024 de: <https://delitosmexico.onc.org.mx/>
- Molina, C.** (1988). “Evolución histórica de la criminología. Ensayo de criminología académica”. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, N°. 81, pp. 107-148.
- Plascencia, R.** (2004). *Teoría del delito*. México: UNAM.

- Sandoval, L. E. y Martínez B. D.** (2008). “Una revisión al estudio de la delincuencia y criminalidad”. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 16(1), 105-117. Recuperado el 27 de julio de 2022 de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-68052008000100008&lng=en&tlng=es
- SSPC. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.** (2024). *Diagnóstico Guanajuato*. Documento interno recuperado de: <https://seguridad.sspc.gob.mx/uploads/documentos/585/5--03092024---sspc---guanajuato.pdf>
- Vega, J. y Coronado, J.** (2017). “Diagnóstico sobre la eficiencia en el acceso a la justicia en México: una revisión del proceso en el ámbito estatal del Guanajuato”. En Pablo E. Angarita y Jesica Vega. *Violencia, seguridad y derechos humanos*. Colombia: CLACSO-Asdi-Universidad de Guanajuato, Universidad CES-Universidad de Antioquia.
- Velázquez, A.** (2017). *Desplazamiento interno por violencia en México. Causas, consecuencias y responsabilidades del Estado*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.